

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE TÉCNICO/A DE ALTO RENDIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO O RENDIMIENTO DE BASE DE NAVARRA

1.- NORMATIVA.

El reconocimiento de la condición de técnico/a de alto rendimiento, de perfeccionamiento, y de rendimiento de base de Navarra se rige por las siguientes disposiciones:

- Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N nº 58, de 23 de marzo de 2012).
- Orden Foral 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula el procedimiento para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base de Navarra.

2.- SOLICITUD.

2.1 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE TÉCNICO/A DE ALTO RENDIMIENTO.

Las personas que quieran obtener el reconocimiento de su condición como técnico/a de alto rendimiento de Navarra, deberán presentar en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Calle Arrieta 25. 31002 Pamplona) o en cualquier Registro Oficial, la siguiente documentación correctamente completada:

- a) **Documento ANEXO II. Declaración responsable** en la que manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos generales establecidos en el apartado 1 del artículo 5 del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) **Documento ANEXO III. Solicitud de reconocimiento como técnico/a de alto rendimiento de Navarra.** (Deberán completarse los apartados correspondientes).
- c) **Documento ANEXO VI. Declaración de un deportista de alto rendimiento** en la que manifieste bajo su responsabilidad que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de su preparación deportiva.

- d) **Fotocopia compulsada del Título** de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o del correspondiente título de grado, o fotocopia compulsada del Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

2.2 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE TÉCNICO/A DE PERFECCIONAMIENTO.

Las personas que quieran obtener el reconocimiento de su condición como técnico/a de perfeccionamiento de Navarra, deberán presentar en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Calle Arrieta 25. 31002 Pamplona) o en cualquier Registro Oficial, la siguiente documentación correctamente completada:

- a) **Documento ANEXO II. Declaración responsable** en la que manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos generales establecidos en el apartado 1 del artículo 5 del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) **Documento ANEXO IV. Solicitud de reconocimiento como técnico/a de perfeccionamiento de Navarra.** (Deberán completarse los apartados correspondientes).
- c) **Fotocopia compulsada del Título** de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o del correspondiente título de grado, o fotocopia compulsada del Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- d) De la siguiente documentación la que corresponda en función de la causa determinante del reconocimiento:
 - a. **Documento ANEXO VI. Declaración de un deportista de perfeccionamiento** en la que manifieste bajo su responsabilidad que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de su preparación deportiva.
 - b. **Certificación expedida por el club deportivo** correspondiente, que acredite que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de la preparación y dirección de clubes deportivos con participación en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.
 - c. **Certificación expedida por la federación estatal** correspondiente, que acredite que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de la preparación y dirección de la selección estatal de categoría juvenil, júnior o absoluta, con

participación en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.

- d. **Certificación expedida por la federación deportiva de Navarra** correspondiente, que acredite que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de la preparación y dirección de la selección de Navarra de categoría juvenil, júnior o absoluta, con participación en competiciones oficiales de carácter nacional e internacional.

2.3 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE TÉCNICO/A DE RENDIMIENTO DE BASE.

Las personas que quieran obtener el reconocimiento de su condición como técnico/a de rendimiento de base, deberán presentar en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Calle Arrieta 25. 31002 Pamplona) o en cualquier Registro Oficial, la siguiente documentación correctamente completada:

- a) **Documento ANEXO II. Declaración responsable** en la que manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos generales establecidos en el apartado 1 del artículo 5 del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) **Documento ANEXO V. Solicitud de reconocimiento como técnico/a de rendimiento de base de Navarra.** (Deberán completarse los apartados correspondientes).
- c) **Documento ANEXO VI. Declaración de un deportista de rendimiento de base** en la que manifieste bajo su responsabilidad que la persona solicitante es la máxima responsable técnica de su preparación deportiva.
- d) **Fotocopia compulsada del Título** de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o del correspondiente título de grado, o fotocopia compulsada del Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3.-TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.

3.1. Plazo de resolución.

Las solicitudes deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes desde su presentación. Si no se resuelven en el citado plazo se entenderán estimadas por silencio administrativo.

3.2 Forma de resolución.

Las solicitudes podrán ser resueltas:

- a) **De forma positiva por Certificado.** En cuyo caso se emitirá un Certificado que acredite la condición de técnico/a del nivel del Deporte de Rendimiento de Navarra que corresponda, por parte del Titular de la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de Deporte.
- b) **De forma negativa por Resolución.** En cuyo caso se aprobará una Resolución por parte del Titular del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

4.- INFORMACIÓN.

Negociado de Tecnificación Deportiva
(Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte – INDJ)
C/ Sangüesa, 34.31005 Pamplona.
Tfno: 948 292635